

**Septuagésimo sexto período de sesiones**

Tema 22 c) del programa

**Globalización e interdependencia: cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 17 de diciembre de 2021***[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/76/534/Add.3, párr. 7)]***76/215. Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano***La Asamblea General,*

*Recordando* los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas, incluidos los resultados de las conferencias internacionales de cooperación para el desarrollo con los países de renta media,

*Reafirmando* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,



*Reafirmando además* el Acuerdo de París<sup>1</sup> y su pronta entrada en vigor, alentando a todas las partes a que apliquen plenamente el Acuerdo, y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>2</sup> que aún no lo hayan hecho a que depositen lo antes posible sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según proceda,

*Reafirmando* el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>3</sup>, haciendo notar las conclusiones de la edición especial de 2021, dedicada a la sequía del *Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres*, expresando preocupación por el hecho de que el riesgo de desastres y las pérdidas económicas causadas por los desastres están aumentando en muchos países de ingreso mediano, lo que socava la financiación disponible para la inversión en el desarrollo sostenible y la estimulación del crecimiento económico, y reconociendo que la financiación de las actividades de reducción del riesgo de desastres y el fomento de la resiliencia ante las perturbaciones económicas y ambientales siguen siendo un problema en muchos países de ingreso mediano,

*Acogiendo con beneplácito* la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito (Ecuador) del 17 al 20 de octubre de 2016<sup>4</sup>,

*Recordando* sus resoluciones [70/215](#), de 22 de diciembre de 2015, [72/230](#), de 20 de diciembre de 2017, y [74/231](#), de 19 de diciembre de 2019,

*Recordando también* que en la Agenda 2030 se reconoce, entre otras cosas, que los países de ingreso mediano siguen teniendo importantes dificultades para alcanzar el desarrollo sostenible y que, para mantener los logros alcanzados hasta la fecha, deben redoblar los esfuerzos por encarar los desafíos actuales mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados,

*Reafirmando* sus resoluciones [71/243](#), de 21 de diciembre de 2016, y [75/233](#), de 21 de diciembre de 2020, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que reconoció que los países de ingreso mediano seguían enfrentándose a dificultades específicas en materia de desarrollo,

*Acogiendo con beneplácito* los esfuerzos que está realizando el Secretario General en relación con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, reconociendo los progresos logrados hasta la fecha en la ejecución de los mandatos de su resolución [71/243](#) y su resolución [72/279](#), de 31 de mayo de 2018, y acogiendo con beneplácito a este respecto las deliberaciones sostenidas en las series de sesiones sobre actividades operacionales para el desarrollo que tuvieron lugar en los periodos de sesiones del Consejo Económico y Social de 2020 y 2021,

*Observando con aprecio* la organización de la segunda reunión de alto nivel de la Asamblea General para examinar las deficiencias y las dificultades a que se enfrentan los países de ingreso mediano en la implementación de la Agenda 2030, que se celebró los días 17 de junio y 2 de julio de 2021 en la Sede de las Naciones Unidas,

*Tomando nota* del Marco Estratégico de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para el Establecimiento de Alianzas con los Países de

<sup>1</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>3</sup> Resolución [69/283](#), anexo II.

<sup>4</sup> Resolución [71/256](#), anexo.

Renta Media, aprobado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en su resolución GC.18/Res.9, de 7 de noviembre de 2019, durante su 18º período de sesiones, celebrado en Abu Dabi del 3 al 7 de noviembre de 2019<sup>5</sup>,

*Poniendo de relieve* que unas estrategias de desarrollo sostenible cohesionadas y con titularidad nacional, sustentadas por marcos nacionales de financiación integrados, constituirán el núcleo de los esfuerzos de los Estados Miembros, reiterando que recae en cada país la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia del papel que desempeñan las políticas y las estrategias nacionales de desarrollo, resaltando la necesidad de respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país en la puesta en práctica de políticas encaminadas a erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, pero siempre en consonancia con las normas y los compromisos internacionales pertinentes, reconociendo que los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo deben estar respaldados por un entorno económico internacional propicio que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros mundiales que sean coherentes y se apoyen mutuamente y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada, y resaltando que los procesos destinados a desarrollar y facilitar la disponibilidad de conocimientos y tecnologías adecuados a nivel mundial, en condiciones mutuamente convenidas, así como la creación de capacidad, son también esenciales, en particular la promoción de la coherencia de las políticas y de un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el que participen todos los agentes y la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y para el logro de la Agenda 2030,

*Reconociendo* que, a medida que el ingreso per cápita aumenta por encima de los umbrales de ingresos bajos, el acceso a la financiación pública externa suele disminuir más rápidamente de lo que puede compensarse con un aumento proporcional de los ingresos tributarios en términos per cápita,

*Reconociendo también* que la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible mejorada y revitalizada, dirigida por los Gobiernos, será un vehículo para fortalecer la cooperación internacional y la implementación de la Agenda 2030, aunque observando al mismo tiempo que las alianzas entre múltiples interesados y los recursos, los conocimientos y el ingenio del sector privado, la sociedad civil, la comunidad científica, los círculos académicos, las instituciones filantrópicas y las fundaciones, los parlamentos, las autoridades locales, los voluntarios y otras partes interesadas serán importantes para movilizar e intercambiar conocimientos, pericia, tecnología y recursos financieros, complementar los esfuerzos de los Gobiernos y apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en los países en desarrollo,

*Recordando* que los países más vulnerables y, en particular, los países africanos, los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo merecen una atención especial, al igual que los países en situaciones de conflicto o posconflicto, y que muchos países de ingreso mediano también atraviesan graves dificultades,

*Reconociendo* que en materia de desarrollo no existe un enfoque único aplicable a todos y que la cooperación que presta el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con arreglo a su mandato debe atender las diversas necesidades de los países en que se ejecutan programas, incluidas las de los países de ingreso mediano, de manera que se aborden las dificultades específicas a que se enfrentan teniendo en cuenta su diversidad y reconociendo que los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para

<sup>5</sup> Véase GC.18/INF/4.

el Desarrollo Sostenible revitalizados, estratégicos, flexibles y orientados a la acción y los resultados deberían prepararse y finalizarse en estrecha consulta y de acuerdo con los Gobiernos nacionales y en consonancia con los planes, estrategias y circunstancias nacionales de desarrollo en apoyo de la implementación de la Agenda 2030,

*Observando* que, en los últimos 15 años, 29 países de ingresos bajos han pasado a ser países de ingreso mediano, lo que refleja el crecimiento económico sostenido logrado en la mayor parte del mundo en desarrollo,

*Observando también* que los promedios nacionales basados en criterios como los ingresos per cápita no siempre reflejan las particularidades y las necesidades reales en materia de desarrollo de los países de ingreso mediano y que, a pesar de los notables progresos en la reducción de los niveles de pobreza, tanto en términos absolutos como relativos, esta sigue siendo un problema en muchos países de ingreso mediano que siguen albergando al 62 % de la población mundial que vive en condiciones de pobreza,

*Observando además* la voluntad de llevar a cabo un análisis más amplio de nuevas medidas, a partir de la experiencia adquirida en la aplicación de excepciones a los requisitos, para la financiación en condiciones favorables y la realización de evaluaciones multidimensionales, con miras a subsanar las limitaciones que conlleva la evaluación basada únicamente en los ingresos, para determinar el desarrollo y la preparación de los países para el proceso de graduación,

*Reconociendo con preocupación* que la prevalencia del hambre y la malnutrición ha ido en aumento en muchos países y que se ha visto agravada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19): 54 de los 66 países en los que la prevalencia de la subalimentación aumentó entre 2019 y 2020 más que de 2017 a 2019 son países de ingreso mediano, la mayoría de los cuales dependen en gran medida del comercio internacional de productos básicos,

*Reconociendo* que la desigualdad, o incluso un aumento de la desigualdad, sigue siendo un rasgo predominante en los países de ingreso mediano, incluso en aquellos con un crecimiento económico elevado, que es necesario aumentar las inversiones en los servicios sociales y ampliar las oportunidades económicas para reducir las desigualdades, y que el crecimiento económico tiene que ser sostenido, inclusivo y equitativo,

*Destacando* que los países de ingreso mediano siguen teniendo dificultades relacionadas, entre otras cosas, con la creación de empleo, la gestión de los recursos naturales, la dependencia de las exportaciones de productos básicos, los efectos adversos de los riesgos de desastres y el cambio climático, los altos niveles de deuda externa y la volatilidad de los tipos de cambio y los flujos de capital y, a este respecto, que las iniciativas dirigidas a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo deberían complementarse con un entorno mundial favorable,

*Destacando también* la importancia de que los países de ingreso mediano necesitan desarrollar y tener acceso a mejores tecnologías, investigación e innovación y mejores prácticas de gestión, que puedan fomentar el desarrollo de aptitudes, impulsar la productividad y lograr un crecimiento sostenible e inclusivo,

*Reconociendo* que la conectividad a través de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes, de calidad y centradas en el acceso asequible y equitativo para todos contribuye al desarrollo sostenible de los países de ingreso mediano,

*Recordando* que, en todos los países, las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, según el principio de la titularidad nacional, son esenciales para nuestra búsqueda común del desarrollo sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Recordando también* la decisión de los Estados Miembros de mejorar y reforzar la movilización de recursos internos y el margen fiscal, pudiendo recurrir, cuando proceda, a sistemas tributarios modernizados, una recaudación más eficiente de los impuestos, la ampliación de la base tributaria y la lucha eficaz contra la evasión de impuestos y la fuga de capitales, y reiterando que, si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos nacionales en ese ámbito mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar cuestiones internacionales de tributación,

*Recordando además* la importancia de prestar apoyo internacional por diversos medios, incluidas la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, que tenga debidamente en cuenta las prioridades nacionales, para atender las necesidades de desarrollo de los países de ingreso mediano, entre otras cosas mediante la creación de capacidad,

*Reconociendo* que es necesario comprender mejor la naturaleza multidimensional del desarrollo y la pobreza, y reconociendo también la importante función que ha desempeñado y debe seguir desempeñando el sistema de las Naciones Unidas en ese sentido,

*Expresando preocupación* porque el cambio climático está afectando negativamente la productividad en cada país, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países de ingreso mediano, dado que los fenómenos climáticos extremos afectan directamente la productividad debido a la destrucción de la infraestructura y el desplazamiento de la mano de obra, y porque algunos países de ingreso mediano tienen sectores importantes que están expuestos al cambio climático, por ejemplo, la agricultura, la construcción, la minería, el turismo y el transporte,

*Reafirmando* que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, y, a este respecto, reiterando la necesidad de incorporar la perspectiva de género, en particular de medidas e inversiones con fines específicos en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales,

*Observando con preocupación* que el servicio de la deuda de los países de ingreso mediano ha aumentado desde 2011 y ha alcanzado casi el 18 % del total de las exportaciones,

*Reconociendo con preocupación* que el saldo total de la deuda externa en los países de ingreso mediano, sin contar los pequeños Estados insulares en desarrollo, aumentó un 9 % anual entre 2009 y 2019, que su deuda externa total ha crecido más de un 25 % de 2016 a 2019 hasta llegar actualmente al 29,4 % del producto interno bruto combinado, y que la deuda de estos países no solo está creciendo a un ritmo más rápido de lo previsto, sino que es más costosa y tiene un plazo de vencimiento más corto,

*Reiterando* la promesa de que no se dejará a nadie atrás, reafirmando el reconocimiento de que la dignidad del ser humano es fundamental y el deseo de ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad, y comprometiéndose nuevamente a esforzarse por llegar primero a los más rezagados,

*Observando con gran preocupación* que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por

ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

*Observando con preocupación* que la pandemia de COVID-19, además de generar una crisis de salud pública mundial sin precedentes que ha afectado a las poblaciones más vulnerables, ha tenido un efecto devastador en las economías de los países de renta media y de los que estaban pasando a tener ingresos más altos debido a las medidas de confinamiento y suspensión de la actividad económica, que han acarreado el aumento de la pobreza extrema y la inseguridad alimentaria, desigualdad de género, pérdidas de empleo nunca vistas, interrupciones de las cadenas de producción regionales y mundiales y la paralización del comercio internacional, una volatilidad excesiva en los precios de los productos básicos, la reducción de las remesas y muchos otros flujos, la disminución de la inversión extranjera directa en el mundo, una fuerte contracción del ya escaso margen de maniobra fiscal y expectativas económicas deprimentes que han inhibido la inversión, lo que ha socavado las perspectivas de crecimiento futuro y las tendencias de productividad a largo plazo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>6</sup>;
2. *Reconoce* los esfuerzos realizados y los éxitos conseguidos por muchos países de ingreso mediano para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, así como su importante contribución al desarrollo y a la estabilidad económica mundiales y regionales;
3. *Reconoce también* que la detección de brechas estructurales puede ayudar a comprender mejor las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo, incluidos los países de ingreso mediano;
4. *Subraya* que para muchos países de ingreso mediano sigue siendo importante la asistencia oficial para el desarrollo, incluida la financiación en condiciones favorables de diferentes instituciones financieras multilaterales;
5. *Subraya también* la necesidad de realizar esfuerzos sostenidos para lograr la sostenibilidad de la deuda en los países de ingreso mediano a fin de evitar una crisis de deuda, y la importancia de que la reestructuración de la deuda sea oportuna, sistemática, eficaz, justa y negociada de buena fe;
6. *Reconoce* que, dado que el 62 % de los pobres del mundo se concentra en los países de ingreso mediano, la cooperación para el desarrollo, el diálogo sobre políticas y las alianzas con esos países pueden contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;
7. *Acoge con beneplácito* la solidaridad de los países de ingreso mediano con otros países en desarrollo, en particular el apoyo financiero, técnico y en materia de transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y creación de capacidad que prestan los países de ingreso mediano, especialmente a los países

<sup>6</sup> A/76/375 y A/76/375/Corr.1

menos adelantados, por medio de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, destacando al mismo tiempo que la cooperación Sur-Sur complementa, pero no sustituye, a la cooperación Norte-Sur, y, en este sentido, exhorta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que prosiga sus esfuerzos por integrar en sus actividades el apoyo a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;

8. *Acoge con beneplácito también* el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019<sup>7</sup>, y hace notar las decisiones 20/1 y 20/2, aprobadas por el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 20º período de sesiones, que se celebró del 1 al 4 de junio de 2021<sup>8</sup>;

9. *Recuerda* que la creación, el desarrollo y la difusión de nuevas innovaciones y tecnologías y de los conocimientos asociados, incluida la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, son potentes motores del crecimiento económico y del desarrollo sostenible;

10. *Solicita* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se asegure de que aborda las distintas necesidades de desarrollo de los países de ingreso mediano de una forma coordinada por medios como una evaluación precisa de las prioridades y necesidades nacionales de esos países, teniendo en cuenta la utilización de variables que vayan más allá de los criterios relativos a los ingresos per cápita;

11. *Exhorta* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 71/243 y 75/233, siga apoyando a los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y sus propios objetivos de desarrollo, le solicita que, con los recursos existentes y en el marco de sus mandatos, tenga en cuenta las dificultades especiales a que se enfrentan los países más vulnerables y las dificultades específicas de los países de ingreso mediano atendiendo a lo dispuesto en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>9</sup> y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>10</sup>, y a este respecto solicita al Secretario General que, en su informe sobre la aplicación de esta resolución, presente una evaluación de los resultados de las estrategias relativas a los países de ingreso mediano que están aplicando las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

12. *Reitera* la petición al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de que siga aumentando su apoyo a los países de ingreso mediano que afrontan problemas específicos en toda su diversidad, y reconoce que es necesario abandonar gradualmente el modelo tradicional de apoyo directo y prestación de servicios para insistir más en el asesoramiento integrado de gran calidad sobre políticas, el desarrollo de la capacidad y el apoyo para potenciar las alianzas y la financiación, invita al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a que, bajo la dirección del Secretario General, elabore un marco conjunto de colaboración con los bancos multilaterales de desarrollo para mejorar las sinergias a nivel regional y nacional, con atención específica a los países de ingreso mediano, como se establece en la Hoja de Ruta sobre la Financiación de la Agenda 2030 (2019-2021);

13. *Invita* a la Presidencia de la Asamblea General a que convoque una reunión durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, con los recursos disponibles y en el formato que decida la Presidencia, para examinar las deficiencias

<sup>7</sup> Resolución 73/291, anexo.

<sup>8</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 39 (A/76/39)*, cap. 1.

<sup>9</sup> Resolución 69/313, anexo.

<sup>10</sup> Resolución 70/1.

y las dificultades a que se enfrentan los países de ingreso mediano en la aplicación de la Agenda 2030, prestando especial atención a la dimensión ambiental del desarrollo sostenible, y solicita al Secretario General que tenga en cuenta esos debates en la redacción de su informe sobre la aplicación de la presente resolución;

14. *Reconoce* el importante papel que desempeñan el sector privado y las alianzas público-privadas a fin de superar las dificultades que presenta el desarrollo sostenible para los países de ingreso mediano y otros países en desarrollo;

15. *Alienta* a los Estados Miembros a que promuevan vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles, de conformidad con la resolución 4/1 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 15 de marzo de 2019<sup>11</sup>;

16. *Acoge con beneplácito* el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, que comprende el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el equipo de tareas interinstitucional sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la puesta en funcionamiento de la plataforma en línea;

17. *Reconoce* la gran importancia que reviste la creación de capacidad relacionada con el comercio en los países en desarrollo, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en situaciones de conflicto o posconflicto y los países de ingreso mediano, entre otras cosas para promover la integración económica regional y la interconectividad;

18. *Reconoce también* que la buena gobernanza y el estado de derecho en los planos nacional e internacional son esenciales para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre;

19. *Observa con preocupación* que el acceso a la financiación en condiciones favorables se reduce a medida que crecen los ingresos de los países y que estos pueden no tener acceso a una financiación asequible de otras fuentes suficiente para atender sus necesidades, alienta a los accionistas de los bancos multilaterales de desarrollo a que formulen políticas de graduación secuenciadas, escalonadas y progresivas, y alienta a los bancos multilaterales de desarrollo a que estudien la forma de asegurar que su asistencia aborde de la mejor manera posible las oportunidades y dificultades que presentan las diversas circunstancias de los países de ingreso mediano;

20. *Reconoce* que los Gobiernos serán los principales responsables a nivel nacional, regional y mundial del seguimiento y examen de los progresos realizados en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas, y que se necesitarán datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables, en particular mediante el fortalecimiento de la capacidad para mejorar el acceso a los datos a nivel nacional y local, con miras a facilitar la medición de los progresos y garantizar que no se deje a nadie atrás y, a este respecto, reitera el compromiso de intensificar los esfuerzos para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo, incluidos los países de ingreso mediano;

21. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los países de ingreso mediano en la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y en la presentación de informes por conducto del mecanismo de seguimiento del Marco de Sendái, y alienta al sistema de las Naciones Unidas a que siga prestando apoyo a los países de ingreso mediano para que elaboren estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local;

<sup>11</sup> [UNEP/EA.4/Res.1](#).

22. *Reafirma* el compromiso fundamental de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y de comprometerse a tomar medidas más tangibles para apoyar a las personas en situaciones de vulnerabilidad y a los países más vulnerables y para llegar primero a los más rezagados;

23. *Reconoce* que, a causa de la pandemia de COVID-19, los países de ingreso mediano y los que están pasando a tener una renta más alta están en riesgo de perder muchos de los avances en desarrollo que tanto les ha costado lograr y que, para conseguir una recuperación sostenible, hace falta poner mayor empeño en la movilización de recursos, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la cobertura sanitaria universal, el fortalecimiento de los sistemas de salud y las labores de lucha y preparación contra pandemias, la vuelta de los niños a la escuela, la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, la promoción de unos empleos decentes y de la protección social, la sostenibilidad de la deuda, la reducción de las desigualdades, el cierre de las brechas digitales y la mejora de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular y, a este respecto, pide al Secretario General que, con los recursos existentes, realice un análisis pormenorizado del apoyo que se ofrece actualmente a los países de ingreso mediano, incluidos los índices, marcos, estrategias y herramientas pertinentes, a fin de considerar la posibilidad de elaborar, cuando proceda, un plan de respuesta integral para todo el sistema que permita abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y facilitar la cooperación en este ámbito y un apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingreso mediano que responda a sus problemas concretos y sus diversas necesidades, y espera con interés que culminen los trabajos relativos al índice de vulnerabilidad multidimensional;

24. *Solicita* al Secretario General que, con los recursos disponibles, elabore y le presente en su septuagésimo octavo período de sesiones un informe orientado a la acción sobre la puesta en práctica de la presente resolución que comprenda un análisis amplio y detallado de las dificultades particulares que afrontan los países de ingreso mediano, una serie de recomendaciones concretas que les permitan promover e intensificar su búsqueda de un desarrollo sostenible con dimensión ambiental y los resultados de la evaluación de las medidas de apoyo que se les ofrecen actualmente, y que tenga en cuenta que en el informe presentado en el septuagésimo sexto período de sesiones se trató la dimensión económica y que los retos específicamente asociados a la dimensión social deberán analizarse con más detalle en un informe posterior;

25. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo octavo período de sesiones, bajo el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano”.

*54ª sesión plenaria  
17 de diciembre de 2021*